

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELES INC., confiere a los señores Patrick Emile Franssen y Alejandro Rojas Rubio de nacionalidad canadiense y mexicana, respectivamente, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Ernesto Odiñi, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.044 de 2 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.04028 de 27 de febrero del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC. de 12 de marzo de 1999; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Ernesto Odiñi de fecha 20 de abril de 1999; y, b) Que la compañía notifique judicialmente al señor Ernesto Odiñi la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

03 MAR. 2004

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



PVV/mfc
Exp. 87300
T. 5183

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4176

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.842 de 3 de marzo del 2004, la Superintendencia de Compañías, entre otros pronunciamientos, calificó de suficiente la revocatoria de poder de la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC., constante en la protocolización hecha en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2004;

QUE en la mencionada resolución, en lo relativo a la revocatoria del poder del señor Ernesto Odoni, se ha deslizado un error de tipo mecanográfico en el apellido de dicho señor, llamándole, equivocadamente, Ernesto Odini;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2004.493 de 21 de octubre del 2004, emite informe favorable para que se rectifique el apellido del Apoderado General, señor Ernesto Odoni, a quien por equivocación se le hizo constar como Ernesto Odini en la antes referida resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

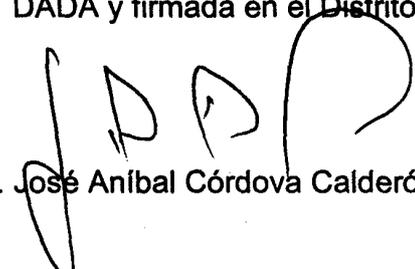
RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el apellido del Apoderado General, señor Ernesto Odoni, a quien por error se le llamó Ernesto Odini en la resolución calificatoria No. 04.Q.IJ.842 de 3 de marzo del 2004.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 OCT 2004


Dr. José Anibal Córdova Calderón


PVV
Exp. 87300
Trám. 30258